

Análisis de ingresos, permanencia y evasión de alumnos del curso de profesorado en letras-español de la UFPB – modalidad EaD / *Análise da entrada, permanência e evasão de alunos no curso de letras – espanhol da UFPB – modalidade EAD*

José Veranildo Lopes da Costa Júnior*

Profesor de la Universidade Federal da Paraíba, Campus Mamanguape y Rio Tinto, Paraíba, Brasil. Doctor en Letras por la Universidade do Estado do Rio Grande do Norte (UERN). Actúa como profesor adjunto del Departamento de Letras de la UFPB, en el área de Lengua y Literaturas de Lengua Española.

 <https://orcid.org/0000-0002-2400-8715>

Emanuel de Abreu Silva**

Profesor de la Universidade Federal da Paraíba, Campus Mamanguape y Rio Tinto, Paraíba, Brasil. Doctor en Estudios Lingüísticos por la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG). Actúa como profesor adjunto del Departamento de Letras de la Universidade Federal da Paraíba (UFPB/Campus Litoral Norte), em el área de Lengua y Literaturas de Lengua Española.

 <https://orcid.org/0000-0002-6619-2733>

Recibido en: 10 nov. 2023. **Aprobado** el: 15 nov. 2023.

Como citar este artículo:

ABREU SILVA, Emanuel de.; COSTA JUNIOR, José Veranildo Lopes. Análisis de ingresos, permanencia y evasión de alumnos del curso de profesorado en letras-español de la UFPB – modalidad EaD. *Revista Letras Raras*, Campina Grande, v. 12, n. 3, p. 90-113, dez. 2023. Doi: <https://doi.org/10.5281/zenodo.10436623>

RESUMEN

En Brasil, la enseñanza de español lleva más de cien años de movimientos de rupturas y permanencias (Baptista, *et al* 2023), lo que muestra momentos de institucionalización de la lengua en el currículo nacional, pero también tentativas de su apagamiento

*

 jveranildo@hotmail.com

**

 emanuel.abreu@academico.ufcg.br

en función de diferentes políticas lingüísticas llevadas a cabo a lo largo de las décadas. Con la revocación de la ley n. 11.161/2005 y, consecuentemente, con la propuesta de la nueva Enseñanza Media, que oficializa el inglés como única lengua extranjera de oferta obligatoria en las instituciones de enseñanza, expertos del área de español (Silva Júnior, 2020) han señalado el vaciamiento de los cursos de formación de profesores como una de las consecuencias de la retirada de esa lengua neolatina del estatus de asignatura obligatoria del currículo regular. Tras la sanción de la ley n. 13.415/2017, que reformó la Enseñanza Media, vivenciamos el comienzo de la pandemia de COVID-19, la que trajo serias implicaciones para la educación brasileña. Para este artículo, inscripto teórico-metodológicamente a la Lingüística Aplicada, de naturaleza básica con abordaje cuali-cuantitativa, colectamos y analizamos, como *corpus*, el cuantitativo de estudiantes ingresantes, de evasión y de egresos vinculados a la carrera de *Letras – Lengua Española*, EaD, entre el período 2017- 2022. Los análisis presentan una cumbre de evasiones a lo largo del recorte temporal establecido. Sin embargo, posiblemente, bajo el prisma de análisis de este estudio, este fenómeno no tiene relación directa con la revocación de la ley 11.161/2005, pero con la ausencia de una política pública de mitigación de los efectos de la pandemia en lo que dice respecto a la permanencia de los estudiantes en la Enseñanza Superior.

PALABRAS CLAVE: Letras-Español; Educación a Distancia; Pandemia; Ley n. 11.161/2005.

RESUMO

No Brasil, o ensino de espanhol remonta a mais de cem anos de movimentos de rupturas e permanências (Baptista, et al 2023), o que aponta para momentos de institucionalização da língua no currículo escolar, mas também de tentativas de ofuscamento em função de diferentes políticas linguísticas que vigoraram ao longo das décadas. Com a revogação da lei n.11.161/2005 e, consequentemente, com a proposta do novo Ensino Médio que oficializa o inglês como única língua de oferta obrigatória nas instituições de ensino, especialistas da área de espanhol (Silva Júnior, 2020) têm apontado para o esvaziamento das licenciaturas como uma das consequências da retirada dessa língua neolatina do status de componente obrigatório do currículo regular. Após a sanção da Lei n. 13.415/2017, que reformou o Ensino Médio, vivenciamos o início da pandemia de COVID-19, a qual trouxe sérias implicações para a educação brasileira. Para este artigo, filiado teórico-metodologicamente à Linguística Aplicada, de natureza básica com abordagem quali-quantitativa, coletamos e analisamos, como corpus, o quantitativo de alunos ingressantes, de evasão e de egressos vinculados ao curso de Letras – Espanhol, da Universidade Federal da Paraíba, na modalidade EaD, entre o período 2017 a 2022. As análises apresentam um pico de evasões durante o recorte temporal estabelecido. No entanto, possivelmente, sob o prisma de análise deste estudo, este fenômeno não tem relação direta com a revogação da lei n. 11.161/2005, mas com a ausência de uma política pública de mitigação dos efeitos da pandemia no que diz respeito à permanência de estudantes no ensino superior.

PALAVRAS-CHAVE: Letras / Espanhol. Educação a Distância. Pandemia. Lei n. 11.161/2005.

1 Introducción

La historia de la enseñanza del español en Brasil es atravesada por “movimientos de inclusión, permanencia e inestabilidad” (Carvalho; Costa Junior, 2022, p. 18) que, en el último centenario, tienen como hito histórico el concurso que aprobó a Antenor Nascentes como primer profesor de español en el Colégio Pedro II de Río de Janeiro. Así, desde 1919 hasta la actualidad, la lengua española ha vivido momentos de inserción, desvanecimiento y exclusión del conjunto de componentes curriculares ofrecidos en el plan de estudios de las escuelas públicas brasileñas.

En 2005, el entonces presidente Luís Inácio Lula da Silva, con el objetivo de fomentar el MERCOSUR como política de integración regional, con los principios básicos de impulsar la economía y la cultura entre las naciones de América del Sur, firmó la Ley 11.161, popularmente conocida como "Ley del Español", que reglamentó la oferta de esta lengua neolatina en las escuelas del país. Según Paulino (2021, p. 66), "con la publicación de este nuevo texto legal, profesores e investigadores creyeron que la enseñanza de la lengua española quedaría finalmente establecida", sin embargo, autores como Carvalho (2020), Carvalho; Costa Junior (2022), González (2009), Paulino (2021), Ponte (2022), entre otros, señalan que la ley no se cumplió en su totalidad.

Como se sabe, la sanción de una ley es importante para formalizar la institucionalización de una causa, no obstante, sin el pleno apoyo de gobiernos e instituciones educativas, no se alcanza su aplicación efectiva. En el caso del español, se reconoce la importancia de esta ley, no sólo para la oferta de la lengua, sino también como impulsora de la formación - inicial y continua - de profesores del idioma en Brasil, además "esta ley allanó el camino para su enseñanza obligatoria en la enseñanza media y posibilitó la presencia de esta nueva asignatura en la enseñanza primaria" (Paulino, 2021, p. 66).

Por otro lado, Carvalho (2020) caracteriza la 11.161/2005 como una "ley a medias" y presenta un análisis de la construcción enunciativa de esta legislación. Según la autora,

En los elementos lingüísticos de la legislación, la presencia de frases que indican el carácter mandatorio de la ley, tales como: "deberá", "hará", "implementará", "emitirá", "estimulará", "apoyará", expresadas por verbos en futuro, apuntan hacia una perspectiva de implementación efectiva de la ley por parte de las escuelas y tratan de garantizar que esa implementación se produzca. La idea de progresión expresada en el adverbio "gradualmente", utilizado en el artículo 1, dio lugar a diferentes interpretaciones sobre la forma en que la asignatura Lengua Española debería incluirse en los planes de estudios de la educación secundaria, es decir, en todos los grados hasta el año 2010. La textualización del pasaje "gradualmente, en los planes de estudio completos de la educación secundaria", del artículo 1, asociada al "proceso de implementación deberá completarse dentro de los cinco años, a partir de la implementación de la presente Ley", expresado en la Ley N° 11/161/2005, en algunos contextos escolares, se entendió que su oferta debió darse en solo un año de la secundaria, así que su implementación en algunos casos fue a partir de 2010, fecha límite para la puesta en práctica de la ley (Carvalho, 2020, 685).

Para la experta, la aprobación de esa ley y sus intentos de implementación en los estados brasileños fueron marcados por diferentes interpretaciones legales, lo que resultó en su incumplimiento efectivo, que a menudo fue utilizado como subterfugio por los gobernadores para retrasar la inclusión del español en los currículos estatales.

Pesar a las diferentes y variadas adversidades enfrentadas entre el 2005 y el 2016, hubo momentos de desarrollos y retrocesos en la efectiva implementación del español en los sistemas educativos. Así que, es importante reconocer que, a pesar de las limitaciones de esta ley, los avances logrados estuvieron directamente relacionados con los intentos de implementar la "Ley del Español" en Brasil.

La situación de la enseñanza del español en el país se complicó cuando la entonces presidenta Dilma Rousseff fue víctima de un golpe político el 31 de agosto de 2016, tras un proceso de destitución dudoso. En ese momento, sectores reaccionarios de derecha, representados por políticos de las clases dominantes, como Michel Temer y Jair Bolsonaro, pusieron en marcha una agenda nacional de desintegración regional con los países latinoamericanos, basándose en discursos y prácticas políticas que tenían como referencia el Norte global. De esa forma, bajo una política monolingüe, Michel Temer, sin una amplia consulta a las organizaciones civiles competentes, promovió las primeras reformas al currículo del sistema educativo brasileño:

Semanas después de su nombramiento, Temer propuso la Medida Provisional 746, que reestructuró los planes de estudio de la enseñanza básica. Esta medida afectó a la enseñanza básica y, sobre todo, a la enseñanza media al organizar las asignaturas obligatorias en itinerarios formativos en los que los alumnos podían matricularse opcionalmente. Asimismo, esta medida modificó la oferta y el estudio de las lenguas extranjeras modernas, esas dejaron de ser plurales en su oferta y dieron paso a la oficialización de un monolingüismo instituido por la enseñanza obligatoria del inglés, que se puede ver en el artículo 36 de la MP 746 (Paulino, 2021, p. 69).

Bajo ese contexto, Paulino (2021, p. 69) reitera que, el "18 de febrero de 2018, el Congreso Nacional convirtió la Medida Provisional 746 en Ley Federal 13.415/2018 y ratificó la propuesta de Temer al derogar la Ley 11.161/2005". A este contexto se suma la aprobación de la llamada *Base Nacional Comum Curricular* (2017), que institucionaliza la política monolingüe a favor del inglés, al establecerlo como el único componente de lengua extranjera en la educación secundaria brasileña. Ante ese escenario de constantes

ataques a la enseñanza del español, expertos defienden que la derogación de la Ley número 11.161/2005, sumada a la sanción de la Ley n. 13.415/2018 y a la aprobación del BNCC (2017) se presentan como factores clave que pueden promover el vaciamiento de aulas de los profesorados en Español, provocando, en consecuencia, la disminución en la búsqueda por esas formaciones, debido a la menor oferta de puestos de trabajo para los egresos (Silva Júnior, 2020).

Teniendo en cuenta el escenario sociopolítico-lingüístico planteado en este artículo, pretendemos realizar un análisis cualitativo y cuantitativo sobre el número de estudiantes que ingresaron, abandonaron y completaron el curso de Letras – Lengua Española en la Universidad Federal da Paraíba, en la modalidad de educación a distancia, entre los años 2017 y 2022. Nuestra hipótesis inicial de investigación se basó en la idea de que, con la derogación de la Ley 11.161/2005, de 2017, cuando la Ley n. 13.415/2018, habría, en el curso focal de este estudio, una caída en el número de ingresantes y egresados y un repunte en el número de evasiones de la carrera en cuestión.

Con el objetivo de desarrollar una investigación exploratoria y explicativa, partimos desde una investigación bibliográfica de estudios que sostienen las reflexiones aquí planteadas, procedimos al análisis documental que se centró en el Proyecto Pedagógico de Curso (2011), a los informes proporcionados por la coordinación de la EaD - Español¹, a las leyes federales 13.415/2017 y 11.161/2005 y a ley estatal 11.191/2018.

Se buscó elaborar posibles explicaciones sobre las relaciones entre los datos de ingreso, permanencia y abandono de estudiantes de la carrera de Letras en Lengua Española de la UFPB (EaD) y los contextos sociales que permean el período del estudio, a saber: la derogación de la llamada Ley de Español, la Reforma de la Enseñanza Secundaria, la sanción de la Ley del Estado de Paraíba 11.191/2018 que prevé la enseñanza del español en la red estatal y, no menos importante, el suceso de la pandemia de COVID-19 que, sin lugar a dudas, se convirtió en un factor determinado para los números dados a conocer aquí.

¹ Los datos fueron disponibles en el proceso SIPAC (UFPB) de número 23074.075855/2023-34.

Podemos observar que, efectivamente, se produjo un aumento considerable de las cifras de abandono, pero este fenómeno, según el análisis aquí desarrollado, no está directamente relacionado con nuestra primera hipótesis, que la reforma de la enseñanza media desincentivaría a los alumnos a ingresar en la carrera de profesorado en Lengua Española. Desde otra perspectiva, se encontró dos movimientos de alumnos que abandonan la carrera, uno relacionado con decisiones políticas y otro con la pandemia COVID - 2019. Pasemos a reflexionar sobre este fenómeno.

2 Cuatro momentos en la enseñanza del español

Como se mencionó en la sección anterior, durante más de cien años, la enseñanza del Español en Brasil ha pasado por distintos movimientos sociopolíticos que afectaron directamente a la presencia de esta lengua en el currículo nacional. En este artículo, nos fijamos en el período comprendido entre 2017 y 2022, que se ha establecido como el marcador de nuestras reflexiones y análisis. Este intervalo corresponde a cinco años de una historia que, a lo largo del último siglo, se ha repetido y reformulado frente a las políticas lingüísticas instituidas por diferentes gobiernos. Delimitando nuestra mirada a Paraíba, mencionamos cuatro momentos que debemos en cuenta al hablar de la situación del español en este estado del nordeste, que trataremos a continuación.

En el escenario nacional, así como en el estado de Paraíba, la sanción de la "Ley del Español" por el presidente Luis Inácio Lula da Silva funcionó como dispositivo inicial para la implantación y difusión del español en los currículos de las escuelas públicas brasileñas. Varios investigadores, como Carvalho (2020), que califica la 11.161/2005 de "ley a medias", han demostrado que los fallos en el texto del ordenamiento jurídico han permitido que los estados pongan en cuestión su aplicabilidad.

Paulino (2021) y Carvalho (2015) exponen sus puntos de vista sobre la ley en sus respectivas tesis de maestría. Para la primera experta:

Se puede deducir a partir de la Ley 11.161 que el proceso de textualización del pasaje "gradualmente, en la totalidad de los currículos de la enseñanza media" del artículo 1º, asociado a "1º El proceso de implementación deberá ser concluido en el plazo de cinco años a partir de la implementación de la presente Ley, en algunos contextos escolares, fue entendido como la obligación de ofrecimiento de la asignatura en solo un año de la

enseñanza media, así que su implementación, en algunos casos, fue iniciada gradualmente, a partir del 2010, plazo establecido para la conclusión de la implementación de la Ley (Carvalho, 2015, p. 36).

Carvalho examina los matices y contradicciones que plagan la aplicación efectiva de la Ley 11.161/2005 en el ámbito nacional, debido principalmente a las decisiones políticas adoptadas. Por su parte, Costa Junior y Carvalho (2020, p. 175) problematizan que la enseñanza de la lengua española "se ha visto, en efecto, muy impulsada por el MERCOSUR. Sin embargo, parece que ignoramos el hecho de que, con el cambio de gobiernos, los acuerdos económicos (y culturales) pueden ser revocados", los autores plantean que las decisiones políticas fueron responsables por comienzo del proceso de implementación de la ley, no obstante, también llevaron a su revocación. Pese a eso, Ponte (2022, p. 130) afirma que el "período de vigencia de la Ley 11.161 sirvió como incubadora de una comunidad hispanohablante más activa". Aunque haya un campo teórico y crítico significativo sobre el español en Brasil, es importante destacar que esta ley ha contribuido al proceso de inclusión del idioma en el currículo nacional, pero que no se ha aplicado plenamente.

En vigor desde hace más de una década, la ley obligaba al Estado a invertir en la formación de profesores. Se crearon carreras de español en universidades (federales, estatales), así como en institutos federales, tanto en la modalidad presencial como a distancia, como es el caso del curso de la Universidad Federal de Paraíba, que analizaremos en este artículo. Además, los estudios hispánicos en Brasil se han expandido no sólo con la formación de nuevos profesores, sino también con la creación y fortalecimiento de congresos específicos en esta área, la aprobación del español en el Plan Nacional del Libro y del Material Didáctico (PNLD), su presencia en el Examen Nacional de Enseñanza Media (ENEM) y, en el campo de investigación, la publicación de revistas especializadas y convirtiéndose en objeto de estudio de disertaciones y tesis en los más diversos Programas de Posgrado del país. Esta ola de implantación, difusión y crecimiento del español se vio afectada en 2016, cuando se produjo un golpe político contra Dilma Rousseff. Según Costa Junior y Carvalho (2020, p. 183):

Llevando en cuenta las acciones políticas más recientes que han cambiado la realidad de la enseñanza del español en Brasil, vale la pena recordar, con miras a la contextualización, que la Medida Provisional (en adelante MP) N.º 746 del 22 de septiembre de 2016 - emitida

por el Congreso Nacional del país y transformada al año siguiente en la Ley de Reforma de la Enseñanza Media - generó una sensación de incertidumbre entre los miembros de la comunidad escolar (Costa Junior; Carvalho, 2020, p. 183).

La Reforma de la Enseñanza Media propuesta por Michel Temer es el segundo momento a tener en cuenta a la hora de debatir la presencia del español no sólo en Paraíba, sino en el país. Esta reforma fue acompañada por la implementación de la *Base Nacional Comum Curricular* (BNCC) que, a su vez, eliminó el español del conjunto de asignaturas obligatorias, haciendo del inglés la única lengua extranjera ofrecida en la red nacional. Silva Júnior (2020, p. 111) comenta:

Son muchas las negativas consecuencias de la BNCC y de la nueva política de formación de profesores para la enseñanza de lenguas extranjeras en Brasil, en particular para la enseñanza del español. La derogación de la Ley n.º 11.161/2005 (BRASIL/2005) ha provocado desmotivación y abandono en los cursos de grado de español, dada la falta de espacio para la asignatura en el currículo escolar. Manzone Rossi (2018) alerta sobre la posible reducción del campo de trabajo de los profesores de español y argumenta que la retirada de esta lengua de las escuelas, como una de las asignaturas obligatorias, podría aumentar las lagunas entre los sistemas públicos y privados, ya que estos últimos deben seguir ofreciendo la asignatura como diferencial en el plan de estudios en un mercado tan competitivo. (Silva Júnior, 2020, p. 111).

Considerando lo dicho por Silva Júnior (2020), la hipótesis inicial que justifica la redacción de este artículo se refiere a la idea de que la derogación de la 11.161/2005 provocaría un repunte del abandono de los cursos de español. Es cierto que la derogación de la ley tuvo consecuencias negativas para la enseñanza del español, pero también es necesario considerar que esta derogación "fue desencadenante para el surgimiento de una ola de activismo lingüístico en torno a la presencia del español en la Educación Básica en Brasil" (Ponte, 2022, p. 128). En un artículo que establece cuatro olas para el hispanismo nacional, Paraquett (2020) afirma que la cuarta se caracteriza por el activismo lingüístico que reúne a profesores e investigadores del área en el movimiento #FicaEspanhol. En el estado de Paraíba, Ponte (2022) recuerda que los profesores han actuado como formuladores de políticas lingüísticas. Para la experta:

Desde 2017, se compromete con la batalla en el ámbito legislativo y, como activistas lingüísticos, han impulsado una movilización social muy importante protagonizada por profesores de educación básica y superior, estudiantes de escuelas públicas y maestros en formación. Fue precisamente una maestra de primaria quien, en 2017, se acercó a un

legislador estatal con el objetivo de discutir posibles soluciones para que el español permaneciera en el sistema educativo del estado. Como resultado de esta iniciativa, ese mismo año se presentó el Proyecto de Ley 1509/2017 para mantener la enseñanza del español en las escuelas secundarias (Ponte, 2022, p. 131).

La hipótesis inicial de nuestra investigación comienza a ser refutada desde el momento en que consideramos la Ley 11.191/2018, que estableció la oferta de enseñanza del español en el estado de Paraíba, como un dispositivo legal capaz de mitigar los efectos de la derogación de la ley nacional. Ponte (2022, p. 133) también hace una observación importante cuando sostiene que "sin negar la importancia de las políticas implementadas y de los dispositivos alcanzados en este estado, sabemos que la legislación por sí sola no garantiza la inserción real y la permanencia de la lengua española, o de cualquier otra, en el currículo escolar". Esta afirmación nos lleva a cuestionar si la derogación de la ley 11.161/2005, en nuestro contexto, podría ser aun una de las razones de un supuesto repunte de la evasión en la carrera aquí analizada.

Ante el escenario expuesto, se presenta el cuarto momento que afecta a la enseñanza del español en el estado de Paraíba, y en el país: la pandemia del COVID-19. En diciembre de 2019, el coronavirus que llevó a la Organización Mundial de la Salud a declarar la "Pandemia de COVID-19" comenzó a propagarse por Asia y Europa. En cuanto a Brasil, ese fue noticia internacional debido al elevado número de muertes causadas por el virus y, desgraciadamente, por los discursos negacionistas del entonces presidente Jair Bolsonaro, que llegó a decir que la pandemia era "solo una pequeña gripe". El panorama educativo se ha visto muy afectado por la pandemia, las clases presenciales fueron sustituidas por la Educación Remota de Emergencia (ERE – sigla en portugués) y tuvimos que lidiar con problemas psicológicos que nos afectaron a todos. Sobre esta situación, Ferreira (2023, p. 67) afirma que:

La educación remota llevada a cabo durante la pandemia del Covid-19 tendría un doble carácter, donde más que enseñar el idioma en un momento tan adverso, serviría también para animar a los alumnos a continuar con sus estudios y no perder la motivación en su aprendizaje y, además, que pudieran seguir perfeccionando los conocimientos previamente adquiridos. Por tanto, debemos mantener vivo el español haciéndolo presente continuamente (Ferreira, 2023, p. 67).

El escenario de la pandemia COVID-19 aparece como una variante relevante a ser considerada en los datos movilizados en esta investigación porque, inevitablemente, entre 2020 y 2022, nuestros estudiantes fueron directamente afectados por la pandemia que vivimos. A esto se suma la mala gestión de la pandemia por parte del gobierno Bolsonaro y una política de desmantelamiento de la educación superior llevada a cabo por el entonces presidente.

Considerando los cuatro momentos mencionados, analizamos a continuación los números de alumnos que ingresan, permanecen y abandonan el curso de Lengua Española (Educación a Distancia) en la Universidad Federal de Paraíba.

3 Acerca de contextos sociales y cifras

Como punto de partida, es importante explicitar el contexto en el que se creó la carrera y su importancia para el país. En aquel entonces, se constató la imperiosa necesidad de formar profesores calificados, lo que culminó en la apertura de varias carreras, en ámbito público y privado. En vista de ello, seis años después de la promulgación de la ley, la Resolución N° 29/2011, de 26 de mayo de 2011, introdujo la Carrera de Profesorado en Lengua Española en el *Campus IV* de la UFPB (Mamanguape y Río Tinto), que, según el PPC del curso, "hace parte del intuito para mejorar la calidad de la enseñanza en la Educación Básica" (UFPB, 2013, p. 03).

Presentándose como una alternativa local para reducir la escasez de profesionales del profesorado en lengua española, el curso en cuestión pretende graduar tanto a nuevos maestros, egresados de la enseñanza media, como a profesionales que ya estaban enseñando español, pero sin formación específica, en redes de enseñanza públicas y privadas en los últimos años/series de la enseñanza primaria y/o secundaria (UFPB, 2013).

Considerando esta situación, hemos establecido un grado comparativo entre las medias nacionales y las del curso objeto de nuestro trabajo. La muestra abarca el período entre los años 2017 y 2022, y se compone de datos de alumnos ingresantes, cancelación del curso, evasiones. Dado que el objetivo de esta investigación es observar las influencias de la derogación de la Ley 11.161/2005 en las tasas de abandono

del curso en cuestión, la primera fecha es relevante, ya que es precisamente el año de su derogación total, por la llamada reforma de la Enseñanza Media.

Cabe señalar que esta fecha de corte está en consonancia con la cohorte establecida por el censo de enseñanza superior elaborado por el *Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira* (INEP)², publicado en 2022, que analiza períodos de cinco años para describir la trayectoria de los estudiantes de la enseñanza superior, coincidiendo con nuestro periodo predefinido. Además, presentamos los respectivos datos gráficos para mejores observaciones, seguidos de reflexiones sobre los posibles contextos que los explican.

Por último, cabe destacar que, si bien este análisis no se basa en una muestra que abarque toda la trayectoria de la institución, nos permite reflexionar sobre el perfil de nuestros estudiantes e hipotetizar sobre las motivaciones de ingreso y abandono. Dicho esto, podemos empezar a desarrollar estrategias para mitigar estos factores.

Para comprender mejor el fenómeno descrito y su relación con sus contextos sociales, este estudio ha adoptado un enfoque cuantitativo, en cuanto a la recopilación de los datos numéricos proporcionados por los coordinadores del curso y, aunque no se centra en la representatividad numérica del fenómeno, son la base de nuestras reflexiones. Además, adoptamos un enfoque cualitativo para las reflexiones y la búsqueda de explicaciones de los datos recogidos, que se centra en la comprensión de la relación entre los datos numéricos y los aspectos de la realidad social que no se pueden cuantificar, centrados en la comprensión y explicación de la dinámica de las relaciones sociales en el contexto temporal inmediato.

Los datos recogidos forman parte de un panorama nacional marcado por el crecimiento en la creación de carreras a distancia en todo el país, con creces de 2,108 cursos en 2017 a 7,620 en 2022 (INEP, 2022), seguido de un incremento del 41.4% en la matrícula de esta modalidad entre 2017 y 2022, y altas tasas de evasión entre 2017 y 2022, 59% y 62%, respectivamente (INEP, 2022).

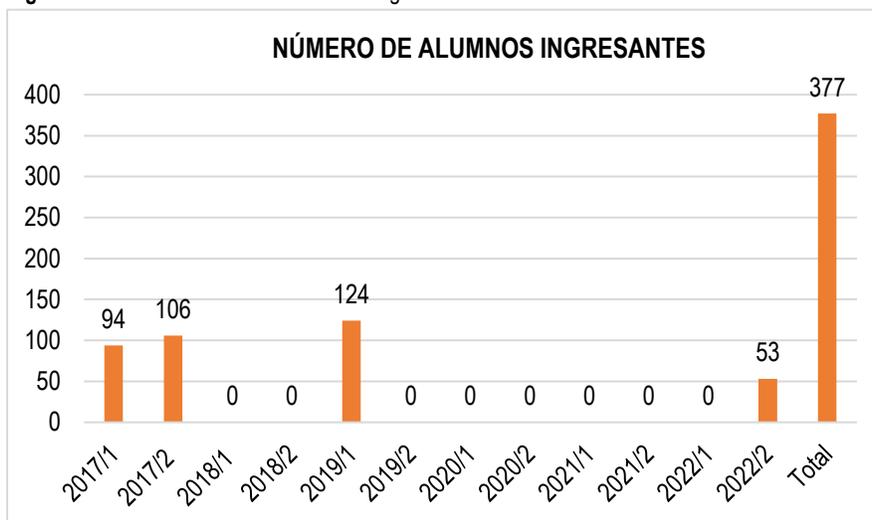
² Se puede acceder al censo en el siguiente enlace:
<https://www.gov.br/inep/pt-br/areas-de-atuacao/pesquisas-estatisticas-e-indicadores/censo-da-educacao-superior>

Según datos del mismo censo, la tasa nacional de conclusión de cursos en el país fue del 40% (presencial) y el 37% (a distancia). En el curso de español de la UFPB (a distancia), en cambio, esta tasa fue del 23,7%, por debajo de la media nacional. Este resultado posiblemente esté relacionado, en primer lugar, con la permanencia de algunos estudiantes que aún tienen tiempo de graduarse y, en segundo lugar, con la alta tasa de deserción, que se presentará. Es importante destacar que los datos censales aquí mencionados abarcan las esferas federal, estatal y privada.

La tasa de deserción nacional, según datos del instituto (INEP, 2022), fue del 59%, mientras que para la educación a distancia de la UFPB fue del 54,94%. En cuanto a los índices de cancelación, la carrera tiene sólo el 1,06%, lo contrario a la media nacional (a nivel federal), que ha tenido un incremento de 203%. Estos datos son esenciales para que reflexionemos sobre los argumentos que impregnan las discusiones de los especialistas que estudian español en Brasil que, como ya se ha dicho, reflexionan sobre si la derogación de la ley tiene el efecto de alejar a los estudiantes de esta formación específica.

Al menos en el contexto analizado aquí, no podemos ni encerrar esta discusión, ni refutarla por completo, ya que las tasas de abandono pueden estar relacionadas con diversos factores y no sólo con la derogación de la ley, mientras que, a la vez, encontramos que las tasas de entrada, como veremos, se mantienen en niveles relativamente estables. Véase el gráfico 1 a continuación.

Figura 1: Gráfico del número de alumnos ingresantes.



Fuente: Elaborado por los autores en base al informe emitido pela coordinación de la carrera Letras-Espanhol (EaD – UFPB)³.

Todos los datos de los gráficos fueron facilitados por la Coordinación del Curso de Lengua Española (Educación a Distancia) y, como podemos observar, se matricularon 377 alumnos, una cifra muy alentadora debido a la necesidad de profesionales cualificados. En 2017 se incorporaron a la carrera 200 alumnos, siendo el año de mayor incorporación. En 2019, solo hubo 124 estudiantes en el primer semestre. En el segundo semestre de 2022, hubo 53 ingresantes.

Es esencial recordar que hasta 2017, aunque de manera problemática, la "Ley de Español" estuvo vigente en el país, lo que posiblemente contribuyó a la demanda de la licenciatura. Se destacan los años 2017 y 2019, a pesar de que en esa época la enseñanza del español comenzó a ser atacada, hubo un número importante de nuevos estudiantes matriculado.

Un posible factor para este fenómeno es la aprobación, en 2018, de la Ley del Español del Estado de Paraíba 11.191/2018, que regula la introducción de la lengua en el sistema público de enseñanza con al menos una hora semanal y, no menos importante, la misma ley exige que los profesionales tengan formación específica en la lengua para impartir las clases (DOE - PARAÍBA, 2018). A esta ley le siguió la apertura de concursos públicos para la contratación de profesores de idiomas, como la convocatoria pública

³ Se puede acceder al proceso en el sitio SIGAA de la UFPB bajo el número: 23074.029483/2021-08.

01/2019/SEAD/SEECT, que estableció 18 vacantes iniciales para maestros titulares de español en el Estado. Posteriormente, otros profesores fueron convocados para esta misma convocatoria pública. Según algunos artículos de la ley⁴,

Art. 3º Os profissionais que poderão lecionar esta disciplina deverão ser formados em Licenciatura Plena em Letras-Espanhol ou em Licenciatura Plena em Letras com dupla habilitação Espanhol-Português. (DOE - PARAÍBA, 2018, p.01).

Art. 4º O Governo do Estado incluirá, em seus concursos públicos vindouros para professores, vagas para profissionais de Língua Espanhola, atendendo adequadamente as demandas da Rede Estadual de Ensino. (DOE - PARAÍBA, 2018, p.01).

Esta ley es una conquista de la Asociación de Profesores de Español del Estado de Paraíba (APEEPB), que ha reivindicado incansablemente la presencia de la lengua en el sistema público de enseñanza. Analizarla en su contexto social inmediato puede explicar la demanda de la carrera, ya que los futuros profesionales tendrán, en teoría, puestos de trabajo disponibles en el estado, quizá rellenando el vacío abierto por la extinción de la "Ley del Español".

La ley estatal es importante en el contexto de la retirada del componente de varias unidades de la federación pues, mientras que diferentes asociaciones de profesores de español de Brasil denunciaban las decisiones negligentes de sus respectivos gobiernos, el gobernador João Azevedo muestra una relativa sensibilidad hacia la lengua española. También es importante recordar que el anterior gobernador, Ricardo Coutinho, llegó a vetar la ley estatal, demostrando la falta de compromiso con una política de educación plurilingüe.

En este estado del nordeste, es importante destacar que ya se han publicado estudios⁵ sobre la ley estatal, como la disertación de maestría de Paulino (2021), nombrada "*A Lei 11.191/2018 e o seu processo de criação a partir de uma análise político-lingüística*" y estudios orientados y publicados por Ponte, como "*Espanhol na Paraíba: desafios para além das leis*" (PONTE, 2022)", lo que apunta a que existe una tendencia en los estudios hispánicos en el país a elaborar, proponer y analizar las leyes desde los diferentes prismas de la Lingüística Aplicada.

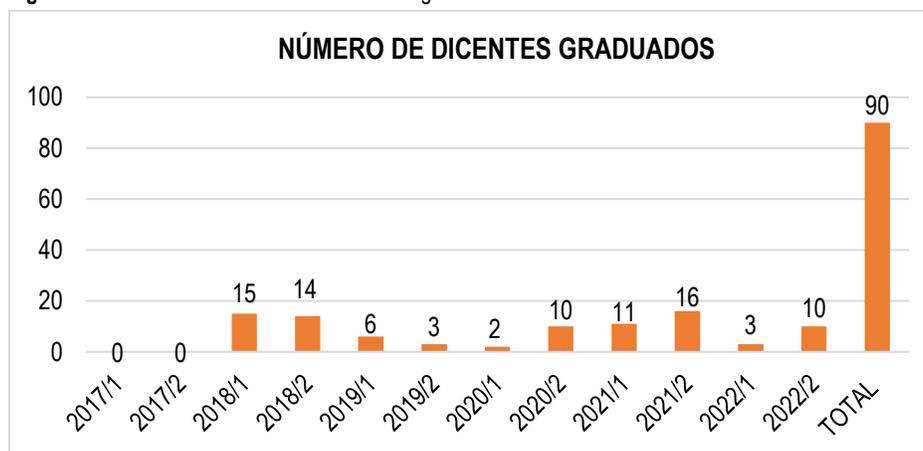
⁴Dado que se refiere a un regimiento legal jurídico, se opta por no traducirlo para mantener su integralidad.

⁵ Los títulos de los trabajos fueron mantenidos en portugués para facilitar su búsqueda en los bancos de datos.



Como se puede observar en el gráfico, en algunos años no ha habido alumnos ingresantes, lo que se debe a que no existe una convocatoria regular cada seis meses, lo que presenta un vacío en la futura formación de maestros calificados, lo cual, a nuestro juicio, también es una crítica a la inestabilidad de las vacantes en esta modalidad de enseñanza. En cuanto al número de profesionales capacitados para enseñar español, el segundo gráfico muestra el número de alumnos graduados. Véase:

Figura 2: Gráfico sobre el Número de docentes graduados.



Fuente: Elaborado por los autores en base al informe emitido pela coordinación de la carrera Letras-Espanhol (EaD – UFPB).

Estos datos nos permiten visualizar cuántos profesionales fueron graduado por la UFPB, en la modalidad a distancia, en el periodo comprendido entre 2017 y 2022. En 2018, se graduaron 15 docentes en el primer semestre y 14 en el segundo. En 2019, se graduaron 06 profesionales en el primer semestre y 03 en el segundo. Al comparar el año anterior, hubo una caída del 69% de graduados. Las posibles causas son el plazo legal de permanencia en el curso, que no ha expirado. Sin embargo, este análisis podría profundizarse en el número de asignaturas cursadas cada semestre por los estudiantes, lo que podría explicar el retraso en la finalización del curso, ya que puede haber estudiantes que no abandonan asignaturas, sino que se matriculan en un solo componente.

En 2020, en el primer y segundo semestres, la institución graduó 02 y 10 profesores respectivamente, un aumento de 30% en relación con el año anterior, lo que significa que el déficit observado es parcialmente compensado por el aumento de las graduaciones. A partir de ese año, ya en el período pandémico, se observa un movimiento irregular y paulatino de graduados: en 2021, se graduaron 27 profesionales, 11 y 16 en el primer y segundo semestre, respectivamente, y en 2022, en el primer semestre 03 profesionales y en el segundo 10, mostrando una caída en comparación con el año anterior.

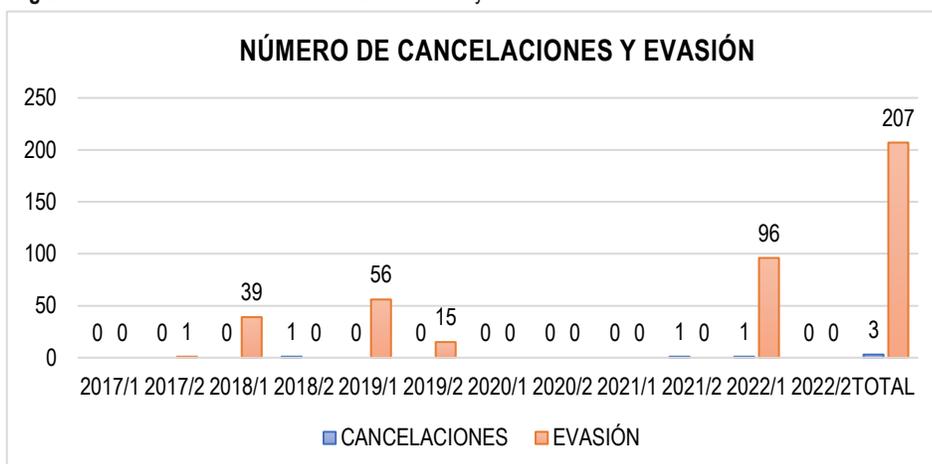
En resumen, de los 377 ingresantes al curso, la institución graduó 90 profesionales que están bajo la égida de la ley estatal y pueden trabajar en todas las escuelas públicas del estado, lo que puede ser un

incentivo para permanecer en el curso y buscar capacitación en el área, pero no es necesariamente un factor determinante para esta permanencia.

Estas cifras refuerzan la importancia del curso para el Estado y para la formación de profesores calificados. La carrera a distancia mencionada no tuvo egresados de español en ninguno de los dos semestres lectivos, 2017/1 y 2017/2. Esto se debe a que no había alumnos que pudieran completar sus cursos en el plazo previsto, pero también puede ser un reflejo de la inestabilidad en la apertura de convocatorias en períodos anteriores al aquí analizado,

Indudablemente, hay dos factores que afectan a las tasas de graduación: las cancelaciones, que retrasan la finalización de los cursos, y la tasa de abandono, como se muestra en el siguiente gráfico.

Figura 3: Gráfico sobre el Número de cancelaciones y evasión.



Fuente: Elaborado por los autores en base al informe emitido pela coordinación de la carrera Letras-Espanhol (EaD – UFPB).

En cuanto a las tasas de cancelaciones, hubo un total de 4 en el período analizado, lo que representa el 1,06% del número total de estudiantes, una cifra sustancialmente baja en relación con el número de nuevos estudiantes y muy por debajo de la media nacional a nivel federal, que experimentó un aumento del 203%.

Esta baja tasa puede indicar tres factores: en primer lugar, que algunos estudiantes se matriculan sólo en unos pocos componentes cada semestre, por lo que no abandonan, pero no se gradúan en el tiempo

previsto. En segundo lugar, que los estudiantes intentan mantener activa su matrícula para volver al curso cuando les sea posible. Y, en tercer lugar, y lo más alarmante, que los alumnos opten por la evasión en lugar de la matrícula, lo que tiene implicaciones negativas para el curso, la universidad y la sociedad brasileña en su conjunto. Para ampliar futuros estudios, sería útil analizar si el número de cancelaciones se convierte en evasión o reingreso en la carrera, lo que reforzaría la relación directa entre los datos.

Asociadas a las tasas de cancelaciones están las tasas de evasión. Como hemos visto, los estudiantes pueden haber decidido que el abandono era la medida más adecuada si les resultaba imposible continuar su carrera académica. Cabe señalar que el curso se inscribe en un contexto nacional de altas tasas de evasión, el promedio nacional para el periodo fue de aproximadamente 59% (INEP, 2022), mientras que para el curso de la UFPB fue de 54.94%, cifra similar al promedio nacional, a nivel federal, pero que está creciendo de manera abultada. Este incremento se puede desglosar en dos movimientos estudiantiles, como veremos a continuación.

4 El primer movimiento de los estudiantes

Cuando analizamos los años 2017-2022, con detenimiento, encontramos que hay cuatro cumbres estadísticas que están directamente relacionadas con los contextos sociales del país, que innegablemente tienen un impacto en estas cifras. En 2017 hubo datos prometedores, sin recurrencia de cancelaciones y una sola evasión. Esa tendencia comienza a cambiar en el 2018, meses después de la derogación de la Ley del Español, cuando se registraron 39 abandonos, encontramos que, un año después de este movimiento, en el primer semestre de 2019, un año y medio después de la derogación de la ley, se produjeron otras cumbres de abandonos. Así que, tenemos presente que el primer semestre presentó 56 registros, seguido del siguiente del mismo año con 15 registros.

Este primer movimiento de alumnos forma parte de un primer contexto social crucial para la comprensión de estos datos, que se caracteriza por las posibles influencias de la llamada reforma de la enseñanza media en la permanencia de los alumnos, que pueden haber emigrado a otras carreras, a otras universidades o abandonado definitivamente los estudios superiores, y mientras tanto podemos ver cómo

las decisiones políticas, cuando no son ampliamente discutidas en la sociedad, pueden afectar a diversos ámbitos de la comunidad.

Reiteramos que la reforma de la enseñanza media trajo varios retrocesos, respecto a la enseñanza del idioma español que, entre varias consecuencias, ha significado la retirada del idioma de las escuelas, su ausencia en la BNCC (2018) y posteriores convocatorias del PNLD.

También podemos considerar la posibilidad de que la ley estatal no influyera en los alumnos ni les ayudara a mantenerse en su trayectoria académica -como ya hemos dicho, una normativa legal aislada no tiene efectos prácticos en la sociedad-. Es aún más preocupante observar que en estos primeros movimientos de evasión, que duran cuatro semestres académicos, no hubo acciones gubernamentales, a nivel federal, ni siquiera encuestas institucionales dirigidas a conocer las motivaciones de la evasión estudiantil, lo que impide la creación de estrategias para mitigar estos índices.

En los dos semestres de 2020 y 2021, hubo relativa estabilidad en los datos. En el primer período, no hubo evasiones ni, tampoco, cancelaciones, lo que es bastante alentador, ya que estos profesionales posiblemente podrán trabajar en la enseñanza del español dentro de algunos años. En los dos semestres de 2021, hubo muy pocas cancelaciones o evasiones, y en el segundo semestre de ese año hubo una cancelación, sin recurrencia de evasiones.

Esta relativa estabilidad puede estar relacionada con la atenuación de los efectos de la derogación de la Ley del Español a partir de una nueva percepción por parte de los estudiantes, respecto a las consecuencias positivas de la ley estatal, como la contratación de profesionales aprobados en concursos públicos. No podemos excluir de estas reflexiones el hecho de que los alumnos atestiguaron el contexto de la pandemia del COVID-19, pero sus efectos aún no se manifestaban en los datos de abandono, de los que nos ocuparemos a continuación.

5 El segundo movimiento de los estudiantes

De manera más acentuada, el curso comenzó a experimentar los efectos de la pandemia en 2022, en el contexto de la degradación intencional de la educación en el país llevada a cabo por el gobierno del

expresidente Jair Bolsonaro que, en el ámbito educativo, tuvo como una de sus marcas la falta de políticas públicas para incentivar el mantenimiento de las estructuras de unidades de enseñanza, ya sean físicas, humanas o pedagógicas.

No menos preocupante es la falta de políticas que incentiven la permanencia de los estudiantes en las universidades. Como resultado, en 2022, asistimos al segundo movimiento de abandono, con un aumento vertiginoso del número de evasiones, especialmente en el primer semestre, con un registro de una cancelación, pero con 96 evasiones, posiblemente porque estos estudiantes no pudieron permanecer en el curso por razones económicas, psicológicas, patológicas, etc.

Nuestras interpretaciones no pueden obviar el hecho de que existen una serie de variantes para el abandono que escapan a nuestra comprensión y que están relacionadas con los contextos personales de cada individuo; nuestros alumnos son diferentes, por lo que sus motivaciones serán distintas. Sin embargo, encontramos el aumento de la evasión en el contexto del COVID-19. Observamos que la desatención hacia la educación superior por parte del gobierno tiene consecuencias en el desarrollo de políticas que fomenten la permanencia de los estudiantes en las universidades.

Debemos tener en cuenta que estos contextos no pueden ser vistos aisladamente de las innumerables consecuencias negativas que han traído y que ciertamente han influido en la decisión de los estudiantes de abandonar la carrera, tales como los conturbados contextos políticos que tratan de dismantelar las políticas educativas del país, que generan inseguridad y desempleo de profesores, la instalación de políticas persecutorias contra esos profesionales y de retrocesos religiosos y pedagógicos, así como las crisis económicas con altos índices de desempleo, que dificultan la permanencia de muchos estudiantes en la carrera.

Por último, es evidente que los contextos sociales interfirieron en la carrera académica de los estudiantes y que las decisiones políticas y el contexto pandémico pusieron en peligro y, consecuentemente, podrían provocar la escasez de profesionales cualificados en los próximos años.

Consideraciones finales

En este artículo, utilizando como marco temporal el período 2017 - 2022, que corresponde al *corpus* de análisis, hemos discutido cinco años de la historia de la enseñanza del español en Brasil, con referencia al curso de Letras - Lengua Española ofrecido en la modalidad a distancia por la Universidad Federal de Paraíba.

En los más de 100 años que abarca la historia de la enseñanza del español en nuestro país, ha habido momentos de inclusión, retirada y el silenciamiento de la lengua del currículo nacional. Al considerar esta historia, analizamos, en primer lugar, la creación y derogación de la Ley N° 11.161/2005, popularmente conocida como "ley del español". En términos generales, hemos demostrado que, si bien la ley no se ha cumplido en su totalidad, debido a lagunas que han permitido diferentes interpretaciones del ordenamiento jurídico, se han producido importantes avances en la implementación y difusión del español en nuestro país a partir de esta ley.

Posteriormente, analizamos el contexto de la derogación de la ley 11.161/2005 cuando la Reforma de la Enseñanza Media institucionalizó el inglés como único idioma obligatorio en las escuelas del país. Bajo este contexto, planteamos nuestra hipótesis inicial, que motivó la redacción de este artículo: que, debido a la reforma de la enseñanza media secundaria y a la eliminación del español del conjunto de asignaturas obligatorias del currículo nacional, se produciría un repunte del abandono escolar en el curso que analizamos.

Siguiendo el recorrido de esa historia, contextualizamos la sanción de la Ley n° 11.191/2018, que institucionaliza la oferta de español en las escuelas públicas del estado de Paraíba. Con esta disposición legal en vigor, hipotetizamos que la presunta cumbre de evasión del profesorado en Lengua Española (EaD) de la UFPB podría ser mitigada por la ley estadual. Complicando el escenario ya esbozado, en marzo de 2020 vivimos la pandemia del COVID-19, que provocó evasiones en la educación superior de todo el país.

Dadas todas las variantes mencionadas, cabe destacar que este estudio no buscó llegar a una definición estanca o final, sino presentar datos de un contexto muy específico, de un país con dimensiones continentales y realidades diversas. Los datos aquí presentados pueden ayudarnos a comprender los

elementos sociales que conducen a altas tasas de abandono, no sólo en el curso objeto de este estudio, sino también a nivel nacional.

Como se desprende de los datos del INEP (2022), en el país se registran altas tasas de evasión, lo que no difiere de las encontradas en nuestro contexto particular, mostrando una especie de patrón nacional en lo que se refiere a la formación en español, sobre todo después de la derogación de la "Ley del Español" y los efectos del contexto pandémico, ya que hemos visto una alta cumbre de deserción que no se puede separar del contexto pandémico que atestiguaron los estudiantes. Como vemos, ni siquiera la promulgación de la ley estatal ha conseguido reducir el elevado número de evasiones, quizás porque se trata de una ley nueva y sus consecuencias aún no se han experimentado en el estado de Paraíba, aunque su Secretaria de Educación ya ha convocado profesores titulares de español tras la promulgación de la 11.191/2018.

Cabe mencionar que futuros estudios podrán intentar comprender las motivaciones específicas del abandono, utilizando cuestionarios o entrevistas y recogiendo datos sobre las perspectivas personales de los estudiantes que han abandonado. Otra posible forma de comprender mejor los datos sería realizar sondeos en el momento del abandono para conocer con mayor precisión los datos y así idear y aplicar estrategias para mitigar las consecuencias de los posibles contextos que provocan altas tasas de abandono en el curso y en el país.

Como resultado, llegamos a la conclusión de que los datos recolectados y analizados refutaron nuestra hipótesis inicial de que la derogación de la ley 11.161/2005 provocaría una cumbre de evasión en el curso de Lengua Española (Educación a Distancia) de la UFPB. Por lo tanto, es posible afirmar que, aunque la ley 11.191/2018 sea una política lingüística capaz de mitigar los efectos de la derogación de la ley nacional, la pandemia del COVID - 2019, sumada a una política de desmantelamiento de la educación superior bajo el gobierno de Jair Bolsonaro, es el elemento que puede haber causado el mayor número de abandonos entre 2020 y 2022.

CRediT
Reconocimientos:
Fondos de investigación: No se aplica.

Conflictos de intereses: Los autores certifican que no tienen ningún interés comercial o asociativo que represente un conflicto de intereses en relación con el manuscrito.

Aprobación ética: No se aplica.

Contribuciones:

Conceptualización, Curaduría de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Supervisión, Redacción - borrador original, Escritura - revisión y edición. COSTA JUNIOR, José Veranildo Lopes.

Conceptualización, Curaduría de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Supervisión, Redacción - borrador original, Escritura - revisión y edición. ABREU-SILVA, Emanuel de.

Referencias

BRASIL. *Lei n. 11.161, de 05 de agosto de 2005*, que dispõe sobre o ensino da língua espanhola.

BRASIL. *Lei n. 13.415, de 16 de fevereiro de 2017*. Altera as Leis 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece diretrizes e bases da educação nacional, e revoga a Lei 11.161, de 5 de agosto de 2005.

BRASIL. *Base Nacional Comum Curricular*. Brasília: MEC, 2017.

BAPTISTA, L. M. T R; SANTOS, I; SANTOS, K. da C. *Desafios e perspectivas para o ensino de espanhol no Brasil: entre rupturas e permanências*. Campinas, SP: Pontes Editores, 2023.

CARVALHO, F. P. *Representações dos professores de espanhol a respeito da lei federal n. 11.161 e do ensino da língua após sua promulgação*. 2015. 185 f. Dissertação (Linguística Aplicada). Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, 2015.

CARVALHO, F. P. *Possibilidades e (in)viabilidades do espanhol na educação básica: as leis da metade*. Caracol, n. 19, 2020, p. 676 – 702.

CARVALHO, T. L. de; COSTA JUNIOR, J. V. L. da. *Ensino de espanhol no Brasil: histórias de resistências*. Campinas, SP: Mercado de Letras, 2022.

COSTA JUNIOR, J. V. L. da; CARVALHO, T. L. de. *Quando políticas de resistências se transformam em políticas linguísticas oficiais: o espanhol no nordeste do Brasil*. Revista X, v. 15, n. 5, 2020, p. 172 – 293.

DIARIO OFICIAL DO ESTADO DA PARAÍBA- João Pessoa- Quarta-feira, 06 de outubro de 2018 nº 11.191/2018.

GOVERNO DO ESTADO DA PARAÍBA. Secretaria De Estado Da Administração Secretaria De Estado Da Educação E Da Ciência E Tecnologia Da Paraíba. Edital de Concurso Público nº 01/2019/SEAD/SEECT, de 16 de fevereiro de 2019. Cargo de Professor de Educação Básica 3, da Carreira do Magistério Estadual. 1. ed. João Pessoa, PARAÍBA, v. 1, n. 1, p. 1-34. Disponível em: https://www.institutoaocp.org.br/concursos/arquivos/ed_abert_seect_pb.pdf. Acesso em: 16 set. 2023.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDOS E PESQUISAS EDUCACIONAIS ANÍSIO TEIXEIRA (INEP). Censo da Educação Superior. 2021. Brasília, DF. INEP, 2022.

MAIA, A. *Projeto de Lei 1509/2017. Comissão de Constituição, Justiça e Redação*. Disponível em: <https://apeepb1.files.wordpress.com/2019/01/20636.pdf>. Acesso em 10 de julho de 2019.

PARAQUETT, M. *As quatro ondas do hispanismo no Brasil*. *Abehache*, n. 17, 2020, p. 11 – 27.

PAULINO, L. da S. *A Lei 11.191/2018 e o seu processo de criação a partir de uma análise político-linguística*. 2021. 165 f. Dissertação (Linguística). Universidade Federal da Paraíba, João Pessoa, 2021.

PONTE, A. S. *Espanhol na Paraíba: desafios para além das leis*. In: CARVALHO, T. L. de; COSTA JUNIOR, J. V. L. da. *Ensino de Espanhol no Brasil: histórias de resistências*. Mercado de Letras, 2022, p.127 – 142.

SILVA JÚNIOR, A. F. da. *Reflexões sobre políticas de formação de professores de línguas estrangeiras antes e depois da BNCC*. *Revista Ilustração*, v. 01, n. 03, 2020, p. 103-114.

UNIVERSIDADE FEDERAL DA PARAÍBA. *Projeto Pedagógico do Curso de Letras – Língua Espanhola (EaD)*. Mamanguape, 2013.